



JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-027-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS INMUEBLES.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 14:24 horas del día 15 de diciembre de 2022; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar la junta de aclaraciones a las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-027-22** para la adquisición de seguros inmuebles. Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios, suplente del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, así como a los licitantes en este acto; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.



En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, solicitó al **Secretario Técnico del Comité** el C.P Juan Carlos Flores Pérez, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura por parte del asesor técnico de las preguntas presentadas por los licitantes participantes y respuestas por parte de la convocante y la requirente.
3. Levantamiento del Acta de la Junta de Aclaraciones.
4. Clausura de la sesión

Acto continuo, el presidente suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Continuando con el desahogo de la reunión para evitar errores en la interpretación y contenido de las bases de la licitación y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentarán sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-027-22** para la adquisición de seguros





se anexan y se insertan en el Anexo número 1 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases".

4. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; solicita a la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa de Departamento en el área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-027-22** para la adquisición de seguros inmuebles, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente el Comité, clausura la presente acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-027-22** para la adquisición de seguros inmuebles, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:41 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica



anexando lista de asistencia, la orden del día, Anexo número 1 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases"; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité

**Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**

Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales con **voz y voto**

**Secretario Ejecutivo del Comité**

**Lic. José Cuevas Ochoa**

Coordinador General de Enlaces Administrativos  
Subsecretaría de Administración

**Lic. Salvador Rincón Rodríguez**

Representante Suplente  
Secretaría de Desarrollo Económico

**LC.P. Alberto Cortez Martínez**

Director General de Ingresos SPFyA  
Representante Suplente  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración




**Secretario Técnico**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Juan Carlos Flores Pérez**

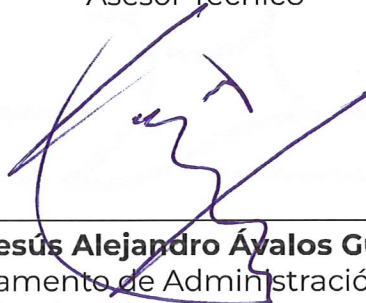
Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de  
la Subsecretaría de Administración

**Secretario Técnico Suplente**

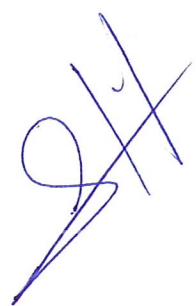
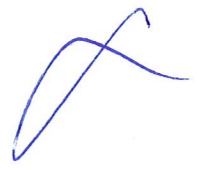
  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Manuel Santa Ana Velasco**

Dirección de Adquisiciones de Bienes y  
Servicios de la Subsecretaría de  
Administración

Asesor Técnico

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Jesús Alejandro Ávalos Gutiérrez**

Jefe de Departamento de Administración del Patrimonio  
designado por la Dirección de Bienes Patrimoniales (SSA)  
oficio No. SPfYA/SSA/DGAYRM/DBO/ 566/2022





**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Jefa de Departamento en el área jurídica

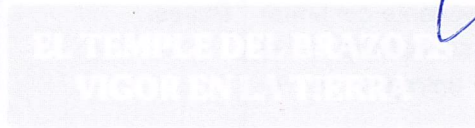
Responsable de la transmisión en vivo

**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**  
Auxiliar Técnico  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

LICITANTES

**C. Luis Gerardo Pasarín Tapia**  
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

*Firmas correspondientes al acta de junta de aclaración de bases( optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-027-22, efectuada el día 15 de diciembre de 2022.*





Anexo número 1 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases"

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-027-22 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE **SEGURO CONTRA DAÑOS DE BIENES INMUEBLES** SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

PREGUNTAS DEL LICITANTE **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.- NUMERAL 1.13. CONDICIONES DE PAGO. Favor de confirmar que el pago del servicio se realizará en una sola exhibición.	Apegarse a lo establecido en las presentes Bases.
2.- NUMERAL 1.13. CONDICIONES DE PAGO. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.	Las facturas que se expidan derivadas de la presente licitación deberán reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales al respecto.
3.- NUMERAL 1.13. CONDICIONES DE PAGO. Se solicita a la Convocante confirmar que el derecho de póliza se cobrara en el primer recibo que se entregue a la Dependencia.	Apegarse a lo establecido en las presentes Bases.
4.- Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores en la transcripción de nuestras propuestas proporcione a los licitantes la junta de aclaraciones en formato editable Word.	El acta de la junta de aclaraciones se podrá consultar en la dirección electrónica <a href="http://www.secop.col.gob.mx/">http://www.secop.col.gob.mx/</a> , donde estará a su disposición a más tardar en 2 (dos) días hábiles, en formato .pdf

2022 AÑO DE LA ESPERANZA



<p>5.- Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada.</p>	<p>Sólo se dará respuesta a dudas y preguntas relacionadas con la publicación de la Convocatoria y las Bases de la presente licitación.</p>
<p>6.- Se le solicita a la convocante indicar que de presentar el ANEXO 12, no será necesaria la presentación del ANEXO 13.</p>	<p>El ANEXO 13 no aplica para la presente licitación.</p>
<p>7.- NUMERAL 3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES, INCISO A, se cumple presentando la copia simple del acta constitutiva y de la última compulsa.</p>	<p>Deberán presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.</p>
<p>8.- Se le solicita a la convocante nos indique a quien van dirigidos los escritos.</p>	<p>C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ  SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.  GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA</p>

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>7.- ANEXO TECNICO. Notas Generales. Se le solicita a la convocante indicar que podemos presentar nuestras condiciones generales y particulares agregando cláusula de prelación.</p>	<p>Se acepta su propuesta siempre y cuando se cumpla y no contraponga lo solicitado en las Bases de la presente licitación.</p>
<p>8.- Solicitamos a la convocante nos ratifique que las condiciones de cada sección se complementaran con nuestras condiciones generales que detallan tanto los riesgos como el</p>	<p>Se acepta su propuesta siempre y cuando se cumpla y no contraponga lo solicitado en las Bases de la presente licitación.</p>





<p>15.- Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si tiene algún proyecto de expansión o disminución de bienes durante la vigencia de la póliza, y si es así favor de describir cada uno, mencionando el valor de cada proyecto (incluyendo obras civiles proyectadas durante la vigencia de la póliza).</p>	<p>Actualmente no se cuenta con esa información.</p>
<p>16.- Solicitamos a la convocante nos mencione la edad de los inmuebles, así como el tipo constructivo de cada inmueble a amparar en el presente programa de seguros.</p>	<p>Se desconoce la antigüedad de los inmuebles.  El tipo constructivo es en lo general con muros de ladrillos o macizos y techos de lámina y cristales en las ventanas</p>
<p>17.- Solicitamos a la convocante el porcentaje de cristales promedio que tienen en las fachadas en sus inmuebles</p>	<p>Apegarse a los riesgos y sumas aseguradas establecidos en el anexo técnico de las presentes Bases.</p>
<p>18.- Solicitamos a la convocante nos proporcione las medidas de protección contra incendio y contra robo con las que cuenta en las ubicaciones a amparar en el presente programa de seguros.</p>	<p>Se cuenta únicamente con vigilancia de seguridad pública las 24 hrs.</p>
<p>19.- Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 3 años.</p>	<p>No se cuenta con dicha información.</p>

**A) DE CARÁCTER LEGAL.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
-----------	------------



20.- NUMERAL 5. FIRMA DEL CONTRATO. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

No se acepta su propuesta.

21.- NUMERAL 17. PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

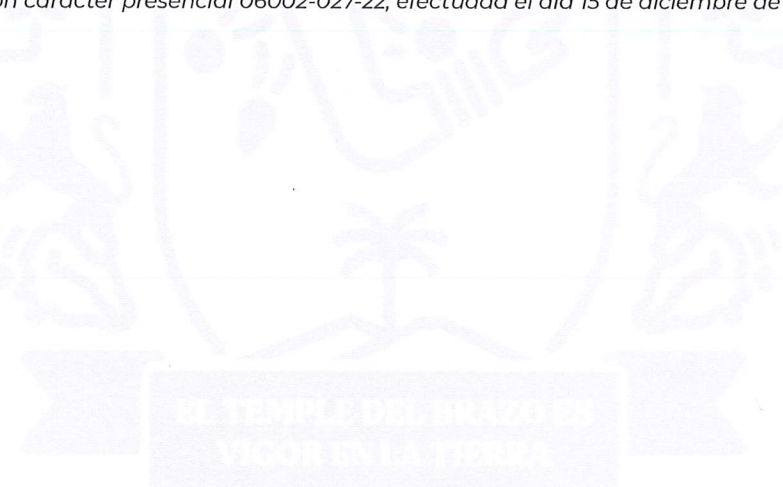
No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las presentes Bases.



<p>22.- NUMERAL 19. CONTROVERSIAS. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las presentes Bases.</p>
<p>23.- APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO. Se le solicita a la convocante confirmar que el modelo del contrato es de carácter informativo y no es necesario incluirlo en la propuesta.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

*Anexo correspondientes al acta de junta de aclaración de bases( optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-027-22, efectuada el día 15 de diciembre de 2022.*



*(Additional handwritten signatures and marks in blue ink)*

